



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

**RESOLUCION CM N° 30 /2022.**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE PAGO DE ESTUDIANTES DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL - SEGUNDO CICLO DE LA ESCUELA JUDICIAL PARA EL PRESENTE AÑO LECTIVO.**

Asunción, 13 de junio de 2022.-

**Visto:** La necesidad de establecer un plan de pago de estudiantes de los cursos correspondientes al PFI – Segundo Ciclo del periodo lectivo 2022; y,

**CONSIDERANDO**

**Que,** Ley N° 1376/98 “Que crea la Escuela Judicial y regula su funcionamiento”, que en su Artículo 4° establece: “El funcionamiento de la Escuela Judicial se solventará con los recursos que asigne el Presupuesto General de la Nación para el Consejo de la Magistratura, con los provenientes de convenios y donaciones, y **con recursos propios provenientes de aranceles**”-----

**Que,** el Reglamento General de la Escuela Judicial, en su Art. 5° prevé la fijación anual de los aranceles por el Consejo de la Magistratura a propuesta de la Dirección Ejecutiva, a los efectos de contar con los recursos económicos necesarios que respalden el presupuesto asignado a la institución para el Ejercicio Fiscal, en Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Institucionales, y permitir de esa manera su ejecución desarrollando las actividades contempladas dentro del cronograma académico de la institución previsto para el presente año lectivo. -----

**Que,** el Reglamento para el pago de aranceles en la Escuela Judicial, aprobado en sesión del Consejo de la Magistratura, de fecha 19/07/2021, Acta N°1940, tiene por objeto regular el pago de los aranceles por parte de los estudiantes de la Escuela Judicial dependiente del Consejo de la Magistratura. -----

**Que,** el Consejo de la Magistratura, en su sesión de fecha **13/06/2022, Acta N° 2002**, ha resuelto aprobar el plan de pago presentado por el Dpto. de Tesorería a través de la Dirección General de Administración y Finanzas.

**Por tanto;** atento a lo expuesto precedentemente, y uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura.-----

**RESUELVE**

**Art. 1°.- Aprobar** el plan de pago de estudiantes de los cursos correspondientes al Programa de Formación Inicial – Segundo Ciclo de la Escuela Judicial para el presente año lectivo, conforme a la siguiente escala:

- Montos superiores a Gs. 5.000.000: 30% entrega y saldo en 3 cuotas.
- Montos superiores a Gs. 4.000.000: 30% entrega y saldo en 3 cuotas.
- Montos superiores a Gs. 3.000.000: 40% entrega y saldo en 3 cuotas.
- Montos superiores a Gs. 2.000.000: 50% entrega y saldo en 3 cuotas.
- Montos superiores a Gs. 1.000.000: 50% entrega y saldo en 3 cuotas.
- Montos menos de un millón deberán cancelar de un solo pago.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM N° 30 /2022.

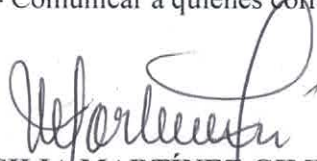
**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE PAGO DE ESTUDIANTES DE LOS CURSOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE FORMACIÓN INICIAL - SEGUNDO CICLO DE LA ESCUELA JUDICIAL PARA EL PRESENTE AÑO LECTIVO.**

-2-

**Art. 2°.-** La elaboración del procedimiento administrativo para la refinanciación de aranceles pendientes de pago, de estudiantes de los cursos correspondiente al Programa de Formación Inicial – Segundo Ciclo de la Escuela Judicial para el presente año lectivo, estará a cargo de la Coordinación Administrativa a través del Dpto. de Tesorería.-----

**Art. 3°.-** **Suspender** la aplicación por el término de cinco meses los artículos 6 y 10 del Reglamento para el pago de aranceles en la Escuela Judicial para estudiantes del segundo ciclo del presente año lectivo, a partir de la vigencia de la presente resolución. -----

**Art. 4°.-** Comunicar a quienes correspondan y cumplida archivar. -----

  
CECILIA MARTÍNEZ GIMÉNEZ  
SECRETARIA GENERAL



OSCAR PACIELLO  
SAMANIEGO  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente por  
OSCAR PACIELLO SAMANIEGO  
Fecha: 2022.06.14 12:25:02  
0490'